Resolución Nº 1321/2015

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
29 de octubre de 2015.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES PARA LABORATORIO EXTERNO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, A LAS FIRMAS: EXIMPAR S.R.L. Y GT. SCIENTIFIC S.A."

V I S T O y C O N S I D E R A N D O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **ADQUISICION DE INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES PARA LABORATORIO EXTERNO**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, es necesaria la **Adquisición de Instrumentales Químicos y Medicinales para Laboratorio Externo,** EL comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: EXIMPAR S.R.L. Y GT. SCIENTIFIC S.A., por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. Adjudicar, La **Adquisición de Instrumentales Químicos y Medicinales para Laboratorio Externo,** por Contratación Directa CD 23/2015, a las siguientes firmas y **declarar Desierto,** en los siguiente ítems detallados en el siguiente cuadro:

Empresas	Ítems	Monto Total Adjudicado en Gs.
EXIMPAR S.R.L.	1,2,3,4,6,8,9,11,12,14,15,16,57,58,59,63,64,65,67,69,71,72,73,74,75,76,77,79,80,81,82,83,84,85,87,88,89,90,91,93,95,96,97,98,99,100,101,102,104,116,118,119,121,122,124,125,127 y 129	**45.014.000**
GT. SCIENTIFIC S.A.	19,20,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,54,55,56 y 94.	**19.978.566**
DESIERTO	7,10,13,17,18,21,22,23,53,60,61,62,66,68,70,78,86,92,103,105,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115,117,120,123,126 y 128	

Art.2º. Celebrar contrato con las empresas adjudicadas.

Art.3º. Comunicar dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dr. Esteban A. Ferro Bertolotto.
Decano

EF/jr.